

RESOLUCIÓN N°

Viedma,

VISTO, el expediente N° 2022/2023 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), la Resolución CSDEyVE N° 065/2019, las Resoluciones Rectorales N° 0066/2024 y N° 0389/2024, y

CONSIDERANDO

Que, por Resolución Rectoral 0066/2024, se autorizó la convocatoria para solicitar la renovación de becas estudiantiles para el ciclo lectivo 2024.

Que, por Resolución Rectoral 0389/2024, se establecieron los montos para las distintas categorías de becas estudiantiles.

Que, la actual situación económica ha impactado en la caída del poder adquisitivo de la población, aumentando el costo de vida de los/as estudiantes.

Que, por tanto, se considera necesario efectuar una adecuación en los montos de las becas estudiantiles.

Que las Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil y de Programación y Gestión Estratégica han tomado intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los montos de las becas estudiantiles de la UNRN correspondientes a todas las categorías, según se indica en el Anexo único que integra la presente, los cuales tendrán vigencia a partir del 1 de septiembre de 2024.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el incremento de los montos de las becas a las partidas A.0001.010.005.043.11.03.02.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4 y R.1069.010.005.043.16.03.02.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4 del presupuesto vigente



"2024 - 30 años de la consagración constitucional de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina"

de la UNRN.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar a las Secretarías de Docencia y Vida Estudiantil y de Programación y Gestión Estratégica, y a la Dirección General de Administración, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN N°

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

**VALORES VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2024
CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE BECAS
ESTUDIANTILES DE LA UNRN**

Becas UNRN - Montos	
Ayuda Económica	\$25.000,00
Discapacidad	\$25.000,00
Línea Sur	\$25.000,00
Madres/Padres	\$25.000,00
Mérito Académico	\$25.000,00
Pueblos originarios	\$25.000,00
Deportivas	\$25.000,00
Identidad Trans	\$25.000,00

Renovantes	Montos
Ayuda económica carreras prioritarias (AACP)	
1°	\$25.000,00
2°	\$25.000,00
3°	\$25.000,00
4°	\$25.000,00
5°	\$25.000,00
6°	\$25.000,00